
Marina Margarita Láinez
Secretaría Municipal



Sesion Ordinaria N° 05

Alcaldía Municipal de Guaimaca,
Francisco Morazán, día Viernes 03 de
Marzo del año 2024, siendo las
2:30 p.m. Procedió el Señor Alcalde
Municipal Dr. Nelson Rene Chaucez
Hernández, Vice Alcalde Municipal
Señor Gustavo Alfredo Pleitez
Licona. Con la asistencia de los
Señores Regidores Municipales por
su orden:

- I Henry Armando Raudales Peralta
- II Maria Auxiliadora Broueto Beosta
- III Jessy Edelmira Aguilar Godoy
- IV Edilberto Estrada Valladares
- V Junior Ivan Ilias Oviedo
- VI Karla Jamileth González Padilla
- VIII José David Arteaga Chiles.

Con excusa por escrito del Señor
VII Juan Carlos Fletes Lora.

Asistencia del Abogado Andres E.
Asfura Rodriguez, Señor José
Daniel Rivera Andino, Comisionado
Municipal. Y por ante la Infracrita
Secretaria Municipal que
autoriza y da fe, procediendo en el
orden siguiente:



- 1º Oración, Señor José Daniel Rivera
- 2º Aprobación quórum, Secretario Municipal.
- 3º Apertura de la Sesión, por el Señor Alcalde Municipal Dr. Nelson René Chávez Hernández.
- 4º Lectura, discusión y aprobación agenda
- 5º Lectura, discusión y aprobación de acto anterior.
- 6º Correspondencia:
 - A) Solicitud, emisión permiso de operación de la Asociación Amor Cristiano Internacional de Tequeigalpa (Orfanato Emmanuel), por ser una organización sin fines de lucro en beneficio de la niñez hondureña. Se adjunta documentación. Atte. David Cabrera Martínez.
 - I La Honorable Corporación Municipal con votos a favor "ACUERDA", Dar por Aprobada Solicitud Exoneración Permiso de Operación, periodo 2024, a la Asociación Amor Cristiano Internacional de Tequeigalpa (Orfanato Emmanuel), ubicado en Colonia Alemania de esta jurisdicción, tal como queda relacionado.
 - B) Solicitud, el Patronato Colonias Unidas, Nuevos Horizontes y 11 de Diciembre, necesitamos apoyo para pago de Técnico para la instalación del proyecto de electrificación de la extensión de la comunidad. Se adjunta docu-



mentación. Cotizaciones, siendo favorable para la Alcaldía, por el monto de L. 37,282.50. At. Santos Ramos

I La Honorable Corporación Municipal con votos a favor "ACUERDA" Dar por Aprobada la solicitud tal como queda relacionada.

C) Solicitud, compra de 1,500 bloques para construcción de Iglesia Evangélica Renovación en Cristo, de la Comunidad Los Leones. Cotización favorable por el monto de L. 22,425.00. Att. Nahún Martínez, Pastor.

I La Honorable Corporación Municipal "ACUERDA", primero: presentar documento que acredite que el terreno donde se llevará a cabo la construcción está a nombre de la Iglesia. Segundo: se hará un compás de espera, Oya que hay solicitudes aprobadas para otras iglesias y se tiene que dar respuesta.

7º Informes Varios:

A) Informa el Señor Alcalde, se realizó reunión que corresponde al Mes, con el Consejo de Seguridad Ciudadana, con la representación de las autoridades de la Policía Nacional, DPI, Iglesia Evangélica, ONG, Medios de Comunicación y todas las organizaciones que forman parte del Consejo. El año pasado según el informe, el Municipio salió con una tasa de homicidio más alta que la tasa a



nivel nacional. Para este año la situación se está reordenando. De igual forma se abordaron otros temas que son importantes, entre ellos la reactivación de Ordenanza Municipal la no circulación de ciudadanos después de las 11:00 p.m., esperando que en esta ocasión el Jefe de la Policía la pueda ejecutar. Si la Corporación Municipal está de acuerdo en su reactivación dentro del marco legal. El Consejo solicitó a la Policía que haga operativos en la zona rural por la venta de bebidas alcohólicas, esto a raíz del reporte de una muerte en la Comunidad San Cristóbal.

Recordemos que para la zona rural no existe legalidad de venta. La Policía manifestó que realizaría los operativos. Otro tema, fue los accidentes de tránsito que se dan a diario, en especial las motocicletas, de lo cual presencie un accidente. Existe tanto irrespeto y a la falta de elementos de Tránsito, una de las decisiones del Consejo fue que la Ingeniera que viene de Tegucigalpa como enlace de la Secretaría de Seguridad manifestó que hablara a un nivel superior para ver de qué manera se incrementan los elementos policiales. Pero a la vez fuimos claros que



Vengan a trabajar y no hacer novidos.
Se debe llamar al orden a los jóvenes
que conducen a exceso de velocidad
producto de bebidas alcohólicas.
Los casos de violencia doméstica han
disminuido.

I Expresa el Ing. Armando Raudales,
en el caso de Bebidas alcohólicas
en la zona rural, me han comentado
los Vecinos que algunos lugares de
venta cuentan con la venta del Juez
de Justicia Municipal, para el caso
de la Señora Ana Raudales, en la
Comunidad la laguna, manifestando
que está autorizada por el Señor
Alcalde, esto es lo que comentan los
Vecinos, y que en este lugar hacen
cantidad de disparos. Al parecer a
este lugar no llega la policía.

II Contestando el Señor Alcalde, eso
son diceres y habladas, en primer
lugar ni venta me daba que la
Profesora Ana Raudales tenga la
venta de bebidas alcohólicas, ya
días me comentaron que uno de sus
hijos tiene la venta. Sé que por
años una Señora ha tenido la
venta de bebidas cerca de la zona
del Cementerio, y otra Señora en la
zona de arriba, a la cual el año pa-
sado le decomisaron alrededor de
cincuenta cajas de cervezas, situa-
ción que fue un total problema.
La venta de bebidas en la zona



rural se ha incrementado y esto no es de hoy ni de ayer, esto viene de tiempo atrás. La Profe. Ana Raudales, nunca me ha solicitado permiso para la venta de bebidas y tampoco yo he autorizado a nadie. No sé si lo hizo el Juez de Justicia Municipal anterior. Con el nuevo Juez nos reunimos y con la Policía para que puedan realizar operativos. Recien en mi cargo, llegaron dos jóvenes, porque les fue delimitado las bebidas y estos me dijeron que el Alcalde anterior les había autorizado la venta de bebidas. Y lo mismo está pasando ahora, lo que si es claro, no hare nada que este fuera de la ley. Tengo chicos que me ofenden los tres tiempos, por no dar permiso para este tipo de negocio. Sabemos que la ley prohíbe la venta de bebidas en sitios donde no existe una posta policial. No daré beneficio a nadie, ya sea amigo o correligionario, no infrin-giere la ley, porque al final el perjudicado será yo. En la comunidad de Puente Salán, existe la venta porque el perímetro urbano abarca la comunidad. Sabemos que las personas van a decir cualquier tontería para escurrirse.

III Expresa el Señor David Arteaga,



estoy de acuerdo en la recepción de la Ordenanza Municipal. con el tema de venta de bebidas alcohólicas en la zona rural, se debe emitir comunicado, el cual debe ser publicado a través de los medios de comunicación, informando que está totalmente prohibido la venta de bebidas alcohólicas, y que se procederá al decomiso. Los operativos tendrán resultados positivos si se realizan a partir del viernes y el fin de semana. Y con relación a lo de tránsito en la zona urbana, de ser posible la instalación de cámaras en las zonas más vulnerables, así reducir responsabilidad cuando van a exceso de velocidad y en contra vía.

IV Contestando el Señor Alcalde, también este tema lo abordamos en la reunión del Consejo, y lo debemos socializar con la población. lo que está claro como autoridad no podemos extender permisos de operación para venta de bebidas alcohólicas en la zona rural.

V Expresa el Ing. Junior Iliás, con el tema de los operativos policiales, es necesario hablar con el Jefe de la Policía para que los operativos sean ejecutados con todos los procedimientos que manda la ley. Notificar a la población cuales son



los requisitos establecidos para llevar a cabo el operativo.

VI. Contestando el Señor Alcalde, toda esta situación ya fue abordada y a la vez hemos exigido que los operativos se establezcan de forma legal.

VII. Expresa el Señor Vice Alcalde, todos los temas que Ustedes han planteado, sean abordados con el Consejo, y la Policía ya está clara de toda esta situación.

ORDENANZA MUNICIPAL
N° AM-02-03-2024.

CONSIDERANDO QUE: En el Artículo N° 12 de la Ley de Municipalidades, se entiende por Autonomía Municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al Municipio o la Municipalidad como su órgano de Gobierno que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con la capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.

CONSIDERANDO QUE: En el Artículo N° 25, Numeral 15 de



la Ley de Municipalidades, faculto a la Corporación Municipal a declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar los medios convenientes.

CONSIDERANDO QUE: En el Artículo N° 33 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal como Órgano Legislativo Municipal emite, reformará y deroga normas de aplicación general en el Término Municipal que tendrán el carácter de Ordenanza o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes.

IPOR TANTO AVERDA

1º No se está curtando el derecho a circular libremente, dada la emergencia por casos de inseguridad en la ciudad de Guaimala, Francisco Morazán, la Corporación Municipal facultada en ley, contempla que todo ciudadano que circule los días lunes a jueves a partir de las 10:00 p.m., Viernes de las 11:00 p.m. a 4:30 p.m. Será requerido por la Autoridad competente para su justificación del acto, de encontrarse sospechoso se detendrá 24 horas según lo establece la Constitución de la República.

2º Se revocando al personal que



labora en dichas horas contar con su documento que justifique su labor.

3° Dicha medida de prevención, tendrá vigencia por un periodo de cuatro meses a partir de la fecha de ratificación. (15 de Marzo al 15 de Julio - 2024).

- B) Informa el Señor Alcalde Mpal, Socializamos con la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Miguel Paz Barahona de la comunidad de San Guin, lo que es el proyecto reconstrucción y construcción del centro educativo. Nos falta la socialización con la Sociedad de Padres de Familia del Instituto José de la Rosa Rodríguez, la cual está programada para el próximo miércoles.
- C) Informa el Señor Alcalde, se llevó a cabo brigada médica Estado-unidense en la casa del Adulto Mayor, atendieron a doscientos adultos, esta brigada ya había venido anteriormente a Guadalupe.
- D) Informa el Señor Alcalde, ya se clausuro el curso de computación el cual se impartió a veinte jóvenes, a través de la oficina de la Mujer.
- E) Informa el Señor Alcalde, se continúa con el trabajo construcción muro de división de



campo de juego, en la rancho de la Colonia 25 de Noviembre. Se realizó la compra de materiales de construcción según la cotización, siendo el Sr. Reolador Arteaga que está al pendiente del proyecto.

A) Informa el Señor Alcalde, con el tema de las calles, el contrato con el Fondo Cafetero Nacional ya se terminó. Algunas calles que ya están reparadas necesitan material selecto. La calle de San Quin y Cónes, se necesita material, lo cual eleva los costos.

B) Informa el Señor Alcalde, este día se socializó el lanzamiento oficial de la Prevención de Incendios forestales, en dicho evento participó el Ingeniero Muñoz y el Lic. Soler; realizando exposición para trabajar en ese sentido. Aprovechamos la oportunidad para hablar con el Ing. Muñoz ya que el trabajo con Sansone, sobre el tema del predio para el Cementerio Municipal, llegamos al acuerdo; nos reuniremos con la presidenta de la junta directiva de Sansone, para que ella firme la nota donde acredita la donación del terreno. El inconveniente es que no se puede escriturar ahora ya que el predio está dentro de un plan de manejo, una vez que se termine el desmembramiento se nos

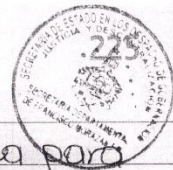


para entrega de la escritura. Ya sabemos que el predio pasó al inventario de propiedad de la Alcaldía. La Universidad del Zamorano, está interesada en venir a trabajar a Guaimala en el tema de Manejo y protección y explotación de las zonas productoras de agua. En su momento vamos a tomar la decisión como Corporativos si firmamos el convenio. Existe la propuesta de la Universidad para que un Biólogo pueda trabajar en este sector, la Alcaldía correría con el costo de alimentación y alojamiento. Esta situación la vamos analizar al detalle. En cuanto a la Universidad es totalmente gratuita.

H) Informa el Señor Alcalde, recibió llamada de parte del Señor Ministro del ICF, por la legalidad del predio donde han estado ubicados por cantidad de años.

8º Asuntos Varios:

A) Expresa el Señor Alcalde, recibió comunicado de parte de la AMHON, en el marco del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, es nuestro compromiso que una vez que salga el desembolso de los recursos estos deben ejecutarse.



con eficiencia y transparencia para lograr impactos positivos en la educación. Antes del inicio de la ejecución de obras se deben realizar las gestiones de legalización de los predios. Continúa Del Señor Alcalde, tenemos Certificación de Punto de Acta N° 06, jueves 09 de febrero de 1950, TOMO N° 23, folios N° 19-23 Donación de lote de terreno ejidal como de 1 Manzano de extensión, ubicada en la comunidad de San Quin. En el caso del Instituto José de la Rosa Rodríguez, ya se cuenta con escritura la cual fue otorgada por la Empresa Asociativa de Producción "Francisco Rosales".

I Expresa el Sr. David Arteaga, en el caso de la Escuela de San Quin, es necesario que la Comisión de Tierras y el Jefe de Catastro Municipal realicen inspección de campo para sacar las medidas y verificar la extensión que actualmente cuenta con el Instituto José de la Rosa, anteriormente informe a la Corporación Municipal que presente solicitud para la recuperación del edificio ubicado en Barrio el Centro. El otro edificio ya está registrado en el IP.

III La Honorable Corporación Municipal con votos a favor "ACUERDA" Autorizar para medida de terreno al Jefe de Catastro Municipal y otorgar el



Dominio Pleno a la Escuela Miguel Paz Borahona, Comunidad de San Juan, a favor de la Secretaría de Educación.

- B) Se solicita se extienda dominio pleno sobre la clave catastral KR243E-556-0004, a favor del Instituto Nacional de Conservación Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). Se adjunta documentación. Att. Abogado Day María Ponce, Asesora legal.

I Expresa el Señor Alcalde, según la documentación el ICF ha estado en poder del terreno de manera ininterrumpida por aproximadamente 50 (cincuenta años). ¿En este caso, consulto al Abogado Asfura, que procede? Contestando el Abog. primero medir el predio, luego se somete a la debida aprobación por la corporación.

II Manifiesta el Ing. Armando Rueda, conozco el terreno y estoy de acuerdo con otorgar dominio pleno con un área que sea justa, ya que existe área que no es utilizada, y como Alcaldía podemos hacer uso de ella.

III Expresa el Señor Vice Alcalde, el predio es pastante y la parte este zona por donde pasa la quebrada, otras personas la cercaron, cuando aún no era propietario el Señor



Marcos Borjas. Quien conoce de esta situación es el Señor Bartolo. Y la zona donde está el campo, se tuvo litigio con la Sra. Maura Reyes, diciendo ella que esa parte no le corresponde a la institución. La institución fue por años cede piloto de Francisco Morazán. En 1974, tengo entendido fue cedido el terreno cuando estaban los chilenos.

IV Expresa el Señor Alcalde, ellos necesitan legalizar el predio porque van a construir un nuevo edificio. Se tiene que buscar el punto de acta y si ya fue otorgado, solo se certifica.

V Expresa el Abogado, existe la figura registral, la cual nos dice que documentos se toman como públicos, en este caso una certificación de punto de acta, no se necesita elevar a escritura, solo se paga la boleta y se presenta la certificación y así queda inscrita en el IP.

(1) ORDENANZA MUNICIPAL
Nº AM-03-03-2024

Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Guaimara, Francisco Morazán, el día viernes 01 de Marzo del año 2024, Sesión Ordinaria N-05. Comprometidos con nuestro Municipio, a los propietarios de cantinas, expendios de



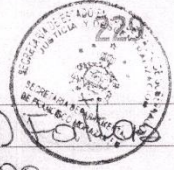
aguardientes, billares y establecimientos comerciales que venden bebidas alcohólicas.

HACE SABER:

Primero: Estamos próximos a la celebración de la SEMANA SANTA, por tanto, queda TERMINANTE-
MENTE PROHIBIDO la venta de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de los días jueves 28 de Marzo de las 06:00 a.m. a sábado 30 a las 06:00 a.m. Exceptuando los balnearios, solo se les aplicará la Ley seca el Viernes 29, de las 06:00 a.m. a sábado 30, a las 06:00 a.m.

Segundo: Se harán operativos en conjunto con Justicia Municipal, Policía Municipal y Policía Preventiva.

Tercero: A las personas que no acaten esta Ordenanza, se les sancionará conforme a la multa impuesta según consta en los Artículos N°67 de la Ley de Policía y Convivencia Social. La Corporación Municipal podrá señalar zonas y fijar horarios para el funcionamiento de establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas. Igualmente podrán restringir o prohibir el consumo en negocios no autorizados específicamente para su expendio.



Artículo N° 132, la multa: a) Faltas Leves de L. 300.00 a L. 500.00.
b) Faltas Graves de L. 501.00 a L. 5,000.00. Según Decreto N° 226-2004 y el producto que tenga en existencia será decomisado.

CUMPLASE

- D) Manifiesta el Señor Alcalde, se recibió de parte de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales, la subsanación de la Rendición de Cuentas (el Anulado e Informe de Avance Físico y Financiero del Gasto Ejecutado al Cuarto Trimestre 2023. y Presupuesto de Ingresos y Egresos, 2024.
- E) Invitación a participar en Foro Educativo, sobre el tema de Femicidio, el cual se llevará a cabo el día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, a partir de las 10:00 a.m. en el Restaurante Papa Tono. El Foro será impartido por especialistas en el tema. Dicho evento es coordinado por la Oficina de la Mujer "OMM". Recordemos que el año pasado se dio el asesinato de tres jóvenes mujeres, falleciendo en el octo dos y posteriormente la tercera. Lo cual incrementa la tasa de femicidio en



el Municipio y de igual manera a nivel nacional.

F) Expresa el Señor Alcalde, la directiva de Pro Bomberos, solicitan compra de válvulas para ser instaladas en los pozos de abastecimiento de agua, esto en el caso de emergencia, se conecta y se llena la cisterna. Estas válvulas están por el orden de más de L. 80,000.00. Los bomberos tienen asignado un renglón presupuestario y lo podemos ejecutar de este Renglón.

I La Honorable Corporación Municipal con votos a favor "AWERDA" Dar por Aprobado la solicitud tal como queda relacionado.

G) Manifiesta el Señor Alcalde, a través del Gobierno de la República, con la Secretaría de Infraestructura y Transporte "SIT", Programa "Caminos Productivos", se llevo a cabo la construcción de buellas empedradas en la Comunidad El Zapote, el cual ya fue entregado en su totalidad por parte de la SIT.

I La Honorable Corporación Municipal con votos a favor "AWERDA" Dar por recibido en su totalidad el proyecto buellas empedradas, Comunidad El Zapote, a través de la SIT "Programa Caminos Productivos".

H) Manifiesta el Señor Alcalde, el predio donde se va a construir el cementerio para la comunidad Puente Salán, tiene varias matas de madera de pino, las cuales se deben cortar. El ICF, dijo que no era aconsejable hacer licencias, que era preferible un plan de salvamento, por lo cual el patronato solicita el usufructo de esa madera para que el mismo sea para la construcción del campo santo. Se wentó con renglón presupuestario, el cual es poco.

I Expresa el Ing. Junior Iliás, en sesiones anteriores estuve a favor que los patronatos pudieran trabajar con el recurso bosque, pero dada la circunstancia que se dieron con el aprovechamiento de la madera derribada por el viento, en esta ocasión no estoy de acuerdo. Prefiero que se haga una subasta y con los fondos adquiridos se ejecute el proyecto, a través de la Alcaldía.

II. Manifiesta el Señor Alcalde, como Alcaldía no tuvimos problemas con el patronato, ellos cumplieron con el pago con toda la liquidación. El problema fue ocasionado por una persona sin tener derecho a propiedad hablando cantidad de mentiras, así fue que le complicó la situación al patronato, pero eso fue algo interno. Usted puede ir a Tribu-



tación y Tesorería para que le den información y podrá comprobar que todo está al día. El problema lo tiene la administración anterior porque no le pagaron, y ahora como hacemos para que paguen.

III Expresa el Señor Alcalde, comparto la opinión del compañero Iliás, pero primero que se haga supervisión del área y el inventario de las matas que se deben cortar, con esta medida se puede autorizar para llevar a cabo el proceso. Pero así sin saber qué cantidad de madera es la que se cortaría no estoy de acuerdo.

IV Expresa el Vice Alcalde, las matas que están en pie son pocas, pero ya está cierta cantidad derribada, creo que hace más de dos meses, estos árboles los corto el tractor cuando se trabaja el terreno y están metidos en un zanjó. Los árboles que están en pie son pocos y estos obstaculizan la construcción de avenidas, los árboles derribados son más y es preferible el aprovechamiento de los mismos. y se puede levantar inventario tanto de los árboles caídos como en pie.

V Expresa el Sr. Arteaga, si ya sabían que era necesario el corte de estos árboles, porque no se hizo desde el inicio el plan de



salvamento. la otra situación
¿Ya se cuenta con el permiso por parte de Mi Ambiente para establecer el cementerio en esta zona?

Contestando el Señor Alcalde, como Alcaldía estamos apoyando al patronato y recuerda que este predio es donación, y cuando ellos solicitaron ayuda fue para delimitar las calles y ellos como patronato fueron al ICF, solicitaron que les dieran la madera con licencias, pero ya sabemos cuál fue la respuesta del ICF. lo podemos dejar para la próxima sesión y así verificar la cantidad de maderas. Dice la Sra. Karla González, que son 43 maderas en total con las ya derribadas y que se tienen de varios diámetros.

- I) La Comisión de Tierras, integrada por los Señores Corporativos Jessy Epelmira Aguilar Godoy, Junior Ivan Iliás Oviedo, Epilberto Estrada Valladares, presentan renuncia irrevocable a dicha comisión, la cual hemos desempeñado con honestidad y responsabilidad. Nuestra decisión se debe a que hemos integrado por el periodo de dos años, y creemos que es necesario que otros compañeros la integren. Proponiendo respetuosamente una rotación de las demás comisiones, de esta forma todos trabajamos en pro del



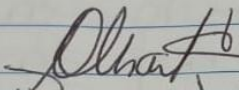
Mejoramiento de las diferentes comisiones.

1. Expresa al Sr. Alcalde, de ser posible al salir de la sesión, se pueden reunir con los corporativos y nombrar quienes pueden pasar a ser parte de la comisión, y así rotar a los demás miembros en otras comisiones.

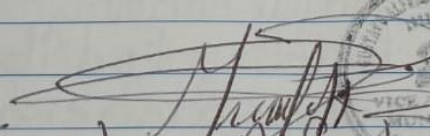
Recordando que esta comisión siempre tiene más trabajo que otras, por lo cual no puede estar mucho tiempo sin sus miembros.

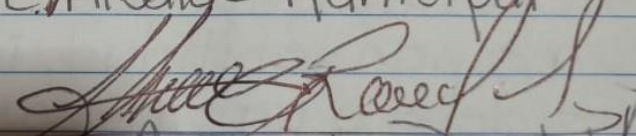
- 9.º No habiendo más que tratar, se levanta la sesión, a las 4:30 p.m. La presente acta se encuentra en folio N.º 233-235.

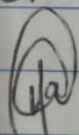



Dr. Nelson Rene Chávez Hernández
Alcalde Municipal

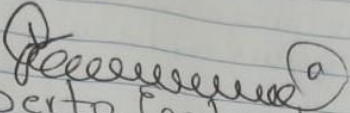


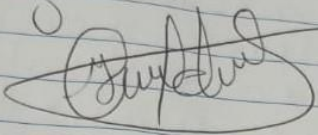

Sr. Gustavo Alfredo Pleitez Licona
Vice Alcalde Municipal

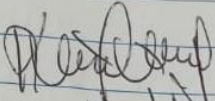

Ing. Henry Armando Raudales P.
I Regidor


Dra. María Auxiliadora Arqueta B.
II Regidora

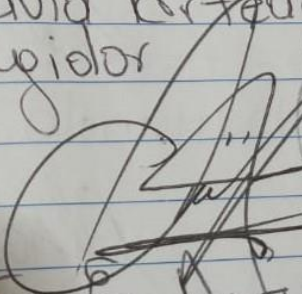

Sra. Jessy Edelmira Aguilar Godoy =
III Regidora

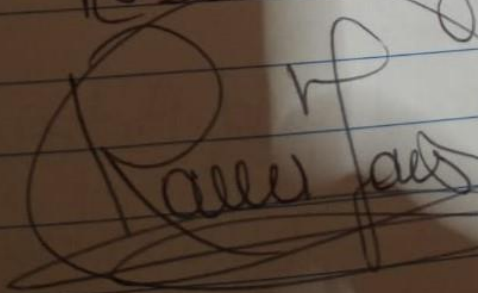

Lic. Edilberto Estrada Valladares
IV Regidor


Ing. Junior Ivan Ilias Oviedo
V Regidor


Sra. Karla Jamileth Gonzalez P.
VI Regidora


Sr. Jose David Arteaga Chies
VIII Regidor


Abog. Andres P. Astura Rodriguez
Asesor Legal Municipal.


Raul

